CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA

Cartagena, Bolívar – 10 de Abril 2024

CRU-LT7-098-2024

Señores:
Carlos E Mojica Contreras
Director de interventoría INGEOCIM S.A.S
Teléfono: 3114753056
E-mail: interv.cartagena2023@gmail.com
Cartagena, Colombia

Referencia: Contrato de obra pública No. LP-SID-UAC-041-2023 "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL FASE IV – **LOTE 7**"

Asunto: Solicitud ampliación del plazo de ejecución del contrato de la referencia**.**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento, el contrato de la referencia ha tenido los siguientes ajustes en el tiempo de ejecución

- Suspensión 1: 29 de diciembre de 2023
- Reinicio 1: 17 de enero de 2024
- Otro si No.1: 1 mes calendario, es decir hasta 17 de febrero 2024
- Otro si No.2: Hasta el 30 de Abril de 2024

Lo anterior fue necesario para actualizar los permisos y trámites administrativos necesarios para continuar con la ejecución de las obras, sin embargo, el tiempo concedido en el Otro Si No.2 no es suficiente para culminar los trabajos en las vías intervenidas.

Teniendo en cuenta lo anterior, por medio de la presente, en nombre del Consorcio Rehabilitación Urbana detallamos las razones de carácter técnico y jurídicos que justifican la solicitud de ampliación del plazo de la ejecución del contrato de la referencia.

1. En el frente ubicado en la Carrera 80A entre Calles 20B y 27, Alameda la Victoria; se hace necesario la instalación de tubería de acueducto en el área de los andenes a construir; lo que ha impedido el inicio de las obras de urbanismo en ese sector, toda vez que Aguas de Cartagena no ha iniciado dichos trabajos, previos a la construcción de los andenes.

2. En el frente ubicado en Calle 12 entre Carreras 56 (Corredor de Carga) y 57D, Nuevo Campestre; se hace necesario la instalación de tubería de acueducto en el área de los andenes a construir; lo que ha impedido el inicio de las obras de urbanismo en ese sector, toda vez que Aguas de Cartagena no ha iniciado dichos trabajos, previos a la construcción de los andenes.

3. El día 5 de abril se realizó un comité técnico en Aguas de Cartagena, donde indicaron que el contratista asignado para las obras de reposición de tubería de acueducto en Alameda y Nuevo Campestre iniciaría los trabajos el lunes 15 de Abril, y que tiene 2 meses de plazo para ejecutar las obras, es decir, si no hay imprevistos, el contratista de Acuacar estaría entregando los trabajos el día 15 de Junio de 2024.

4. En la Calle 30D entre Carrera 71 y Calle 31, vía entre Centro Comercial la Plazuela y Shopping Center, requiere la reposición de tubería de acueducto por parte de Aguas de Cartagena, teniendo en cuenta la alta movilidad del sector, y la gran cantidad de comercio en las zonas aferentes, estamos a la espera de que Acuacar nos indique cuando se iniciarían los trabajos de reposición de redes para iniciar los trabajos de pavimentación del sector.

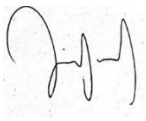
5. El 27 de febrero de 2024 se iniciaron los trabajos en el Libertador, sin embargo, al inicio de la calle se hace necesario la construcción de un muro de contención para salvaguardar unas viviendas que se encuentran ubicadas sobre el terreno ubicado al margen izquierdo de la vía, nos encontramos a la espera de los diseños y especificaciones el muro para terminar la intervención en este sector.

Por lo anteriormente expuesto, el consorcio por mi representado, comedidamente solicita a usted, se sirva prorrogar en ciento veinte (120) días calendario, el termino acordado entre las partes para ejecutar la totalidad de las actividades del contrato de obra LP-SID-UAC-41-2023-LOTE 7; y todas las cláusulas del acuerdo de voluntades que hablen sobre este aspecto, solicitud que realizamos con tiempo suficiente antes del vencimiento de la fecha fijada (30 de abril de 2024).

La anterior petición la fundamentamos en que las causas para solicitar la ampliación en el plazo contractual obedecen a circunstancias y hechos que no eran previsibles y son ajenas a la voluntad de las partes, además que no existe ninguna restricción legal para adicionar mayor tiempo en la obra y todas las evidencias técnicas fueron soportadas técnicamente en el desarrollo del presente escrito.

Esperamos sea estudiada la presente solicitud, y quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta; de igual manera, quedamos atentos a cualquier duda o inquietud que requiera ser resuelta.

Atentamente,



Luis Eduardo Pallares Laguna
CC: 73.184.532
Representante legal

C.C.P. Adalberto Perez Burgos
APOYO A LA SUPERVISIÓN LOTE 7
tel: 3015379536
apb@cartagena.gov.co
Atencionalciudadano@cartagena.gov.co

Cartagena de Indias, 26 de abril de 2024

Señores
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ing. WILMER IRIARTE RESTREPO
Ing. Teodolina González
Secretario de Infraestructura Distrital Alcaldía distrital de Cartagena de Indias
Supervisor contrato de interventoría
Infraestructura@cartagena.gov.co
tgonzalez@cartagena.gov.co
Ciudad

Referencia: Contrato de interventoría No. CM-SID-UAC-045-2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS OBRAS CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV"

ASUNTO: Recomendación de prórroga del contrato de obra No. LP-SID-UAC-041-2023 - LOTE 7.

Respetado ingeniero,

Considerando que la fecha de finalización del plazo del contrato de obra NoLP-SID-UAC-041-2023 correspondiente al LOTE 7, se sugiere a la Alcaldía de Cartagena de Indias prorrogar el contrato por un plazo igual a SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de finalización vigente, es decir, a partir del 30 de abril de 2024, esto con el objeto de lograr que el contratista a cargo del lote 7 concluya las actividades de obra pendientes y garantice la materialización de las obras definidas dentro de la meta física asignada.

Adicionalmente nos permitimos informar que la presente recomendación encuentra armonía con el aval emitido por la interventoría a través de su comunicado T-005-2023-104-OFC, frente a la adición y prórroga del contrato de obra No. LP-SID-UAC-041-2023.

Atentamente,

INGEOCIM S.A.S.

CARLOS E MOJICA CONTRERAS
Director de interventoría

Anexo: Comunicado T-005-2023-104-OFC

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 29 de abril de 2024

Oficio AMC-OFI-0047840-2024

Secretario
Wilmer Enrique Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro Plazoleta del Joe
Ciudad

Asunto: **Contrato de obra No. LP-SID-UAC-041-2023 CUYO OBJETO CONSISTE EN "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. - FASE IV- LOTE 7"- AVAL DE PRORROGA.**

Cordial saludo,

La suscrita, en calidad de supervisora de la interventoría del contrato referido en el asunto ha analizada la solicitud de prórroga remitida por el contratista **CONSORCIO REHABILITACIÓN URBANA** mediante **CRU-LT7-098-2024** y a su vez, el pronunciamiento del contratista interventor **INGEOCIM SAS**, mediante oficio **T-005-2023-112-OFC**, en el cual se avala dicha solicitud, con el objeto de lograr que el contratista a cargo del Lote 7 concluya las actividades de las obra pendientes por ejecutar, garantizando la materialización de las obras contratadas.

En virtud de lo esbozado en los documentos previamente indicados y la verificación de los avances socializados en comité de obra realizado el día jueves, 25 de abril del 2024, considero viable acceder a la prórroga, por un término de sesenta (60) días calendario; teniendo en cuenta que el porcentaje de avance a corte 26 de abril de 2024, es del 47,81% y la proximidad de la fecha de finalización del contrato **LP-SID-UAC-041-2023**, esto es, es el día 30 de abril de 2024.

Atentamente,

TEODOLINA GONZALEZ YANES
SUPERVISORA DEL CONTRATO

Vobo: Adalberto Perez - Apoyo a la supervision del Lote 7

Proyecto: Kelly Payares Cure.